

RESOLUCIÓN DECANAL N°019-2023-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 05 de enero de 2023

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 189., del Estatuto de la UNAP, vigente, es necesario contar con un profesional de esta facultad, como responsable del Instituto de Investigación y desarrollo de Ciencias Farmacéuticas;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el ESTATUTO vigente de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Responsable del Instituto de Investigación y desarrollo de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; a la Q.F. Jacqueline Margot Gonzales Diaz de Mora, Mtra., docente Auxiliar nombrada a Tiempo Completo, quien se encargará del funcionamiento e implementación de dicho Instituto.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°074-2022-FFyB-UNAP, de fecha 07 de marzo de 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay
DECANA (i)
Facultad de Farmacia y Bioquímica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica



Q.F. Carlos A. Contreras Liceit Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO

Dist.: DEFP., DDpto., AD. Y PRESP., Int. (01), Archivo.
FESA/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019